Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

44028/2022 "SANCHEZ OSCAR ALEJANDRO (TF 48367-I) c/ DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de marzo de 2025.- DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando la naturaleza del proceso, su monto, la importancia de la cuestión debatida, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **ELEVAR** la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($37.500)** los honorarios regulados a favor del doctor Alejandro Saguier, quien se desempeñó como letrado patrocinante de la parte actora, por la primera y segunda etapa del proceso (cfr. arts. 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839).

Por otro lado, corresponde **ELEVAR** a la suma de **$67.632 –equivalentes a la cantidad de 1 UMA–**, los emolumentos del mencionado profesional, por la tercera etapa del proceso (arts. 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y cdtes., de la ley 27.423; resol. SGA nº 237/25).

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y concordantes de la ley 27.423, la importancia de los asuntos discutidos –fondo y recurso extraordinario– y las tareas desempeñadas ante esta alzada, corresponde **REGULAR** en la suma de **$68.308,32 —equivalentes a la cantidad de 1,01 U.M.A.—** los honorarios del doctor Alejandro Saguier (arts. 16, 19, 21, 30 y 51 y cdtes., de la ley del arancel; resol. SGA nº 237/25).

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de cada uno de los profesionales intervinientes frente al citado tributo.

ASÍ SE RESUELVE.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 25/03/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#36868927#448878388#20250325100845468